

# SUPPORTING WOMEN-LED INNOVATION IN FARMING TERRITORIES (SWIFT)

GA Project-101084561

HORIZON-CL6-2022-COMMUNITIES-01



Co-funded by the  
European Union

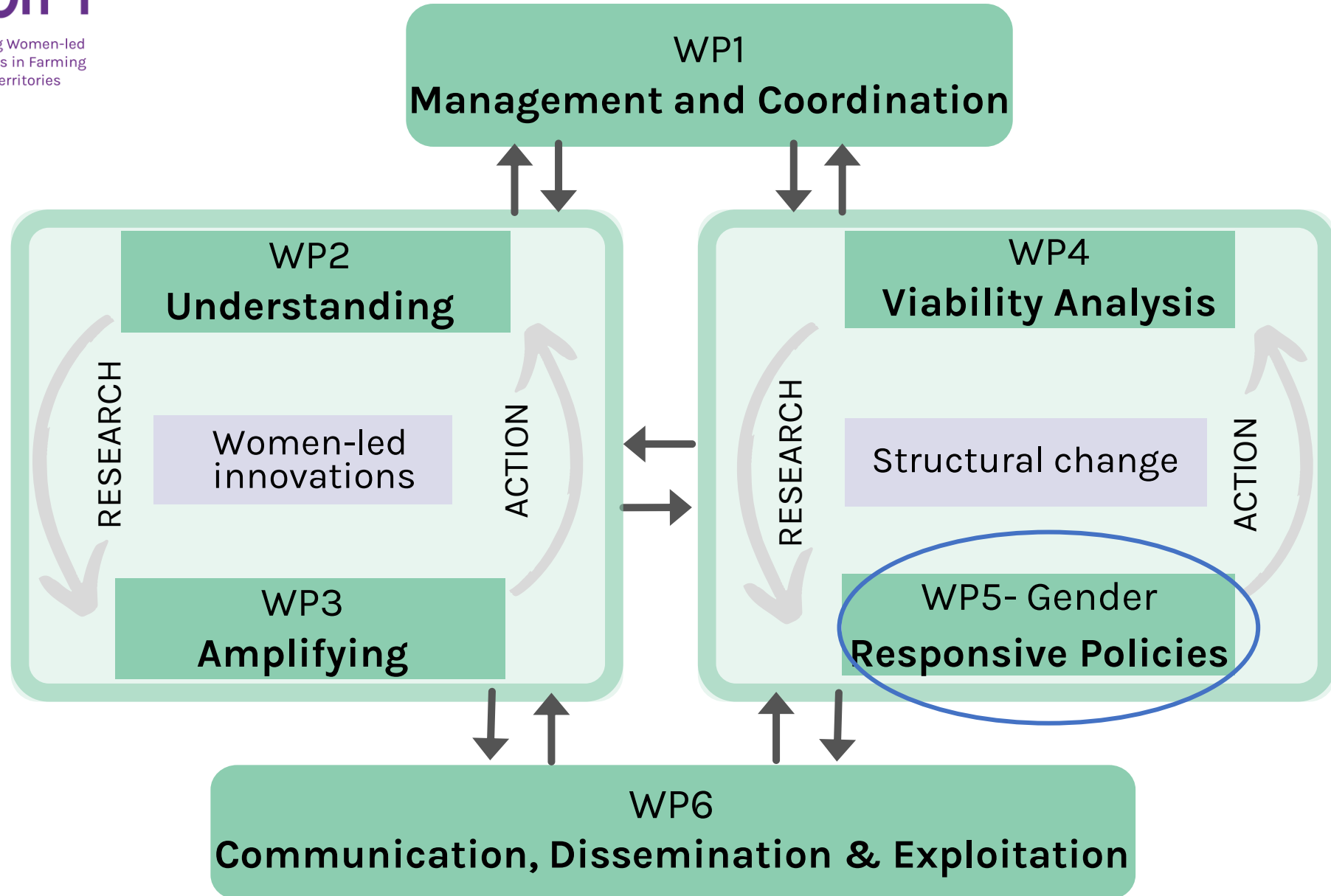


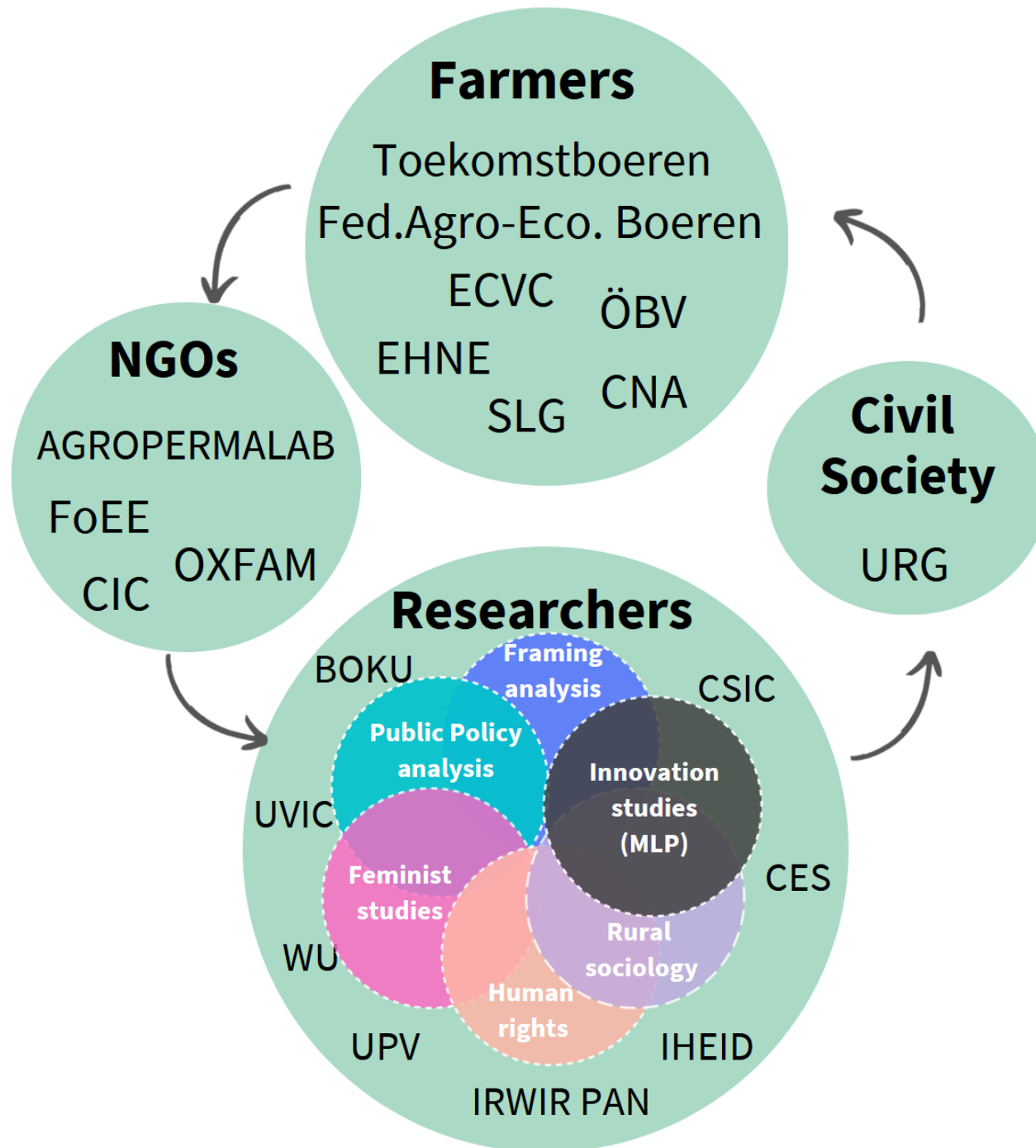
Schweizerische Eidgenossenschaft  
Confédération suisse  
Confederazione Svizzera  
Confederaziun svizra

## OBJECTIVE

Foster transitions towards sustainable, balanced and inclusive development of rural areas in Europe by **favoring the deployment of women-led innovations (WLI) acting for change in agriculture, promoting gender equality in rural areas from an intersectional, feminist and human rights-based perspective.**

providing **theoretical and practical tools** (farm viability indicators; gender responsive budgeting; participatory feminist methodologies) to favor a **change of framing** in those policies that are necessary to promote sustainable structural transformation, including the transformation of gender norms





## Expected results related to WP5

- **A** comprehensive set of policy proposals for enhancing agroecology practices at regional, national and EU levels, summarized in one or more policy-briefs and translated into local languages.
- **Practical tools** which will inform effective ways of gender mainstreaming in agricultural and rural policies:
  - **A** user design-centered support tool to increase gender responsiveness by policy-makers in a European context
- **Cap Gender analysis**







# Destapando los efectos de la Política Agraria Común (2023-2027) en las mujeres

Resultados preeliminares

Diamanti, G., van Santen, M. and Duncan, J. 2024. *Uncovering the effects of the Common Agricultural Policy (2023-2027) on women.* Wageningen University and Research. DOI: 10.18174/650817



Co-funded by the  
European Union



Schweizerische Eidgenossenschaft  
Confédération suisse  
Confederazione Svizzera  
Confederaziun svizra

# Introducción

A pesar de que las mujeres juegan un rol integral en la agricultura, las investigaciones muestran como son los hombres los que más a menudo reivindican la identidad de “productor/agricultor/ganadero”.

(Peter et al., 2009)

La producción agraria, como oficio, está altamente vinculada a las expresiones de masculinidad rural.

(Franworth & Hutchings, 2009)

La percepción de que la agricultura es una industria “masculina” se presenta como difícil de romper.

(Bock & Shortall, 2017)

La creación y el refuerzo de espacios predominantemente masculinos en el sector agrícola hace que las mujeres productoras y otras productoras con identidades de género diversas tengan menos acceso a estos espacios y se sientan menos bienvenidas.

(Franworth & Hutchings, 2009)

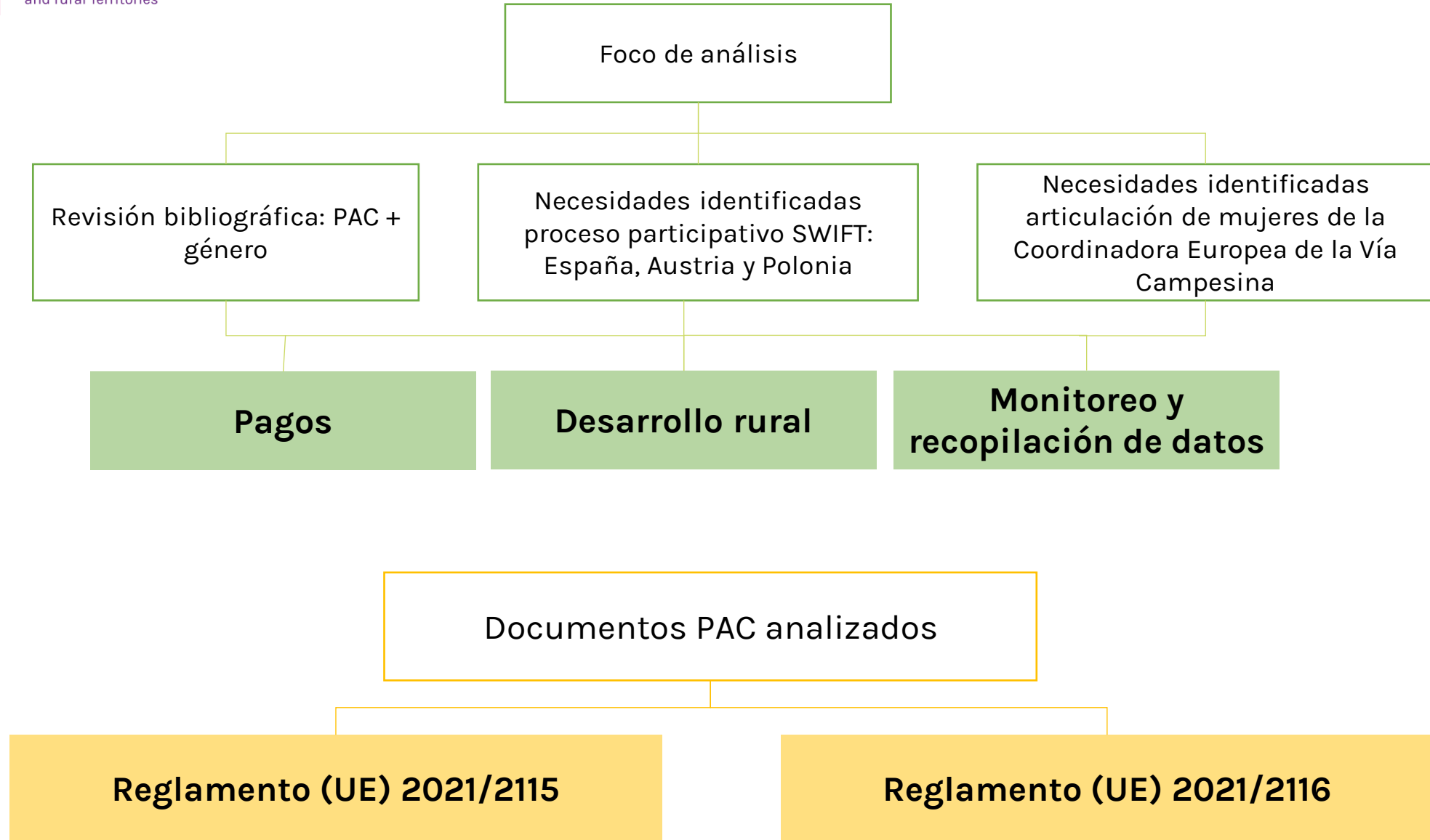


# Introducción

- Las investigaciones muestran que incluir a las mujeres en las políticas agrarias a menudo es algo secundario (Arora-Jonsson & Leder, 2020). Además, muchas veces no se consulta a las organizaciones de mujeres productoras (Shortall & Marangudakis, 2022).

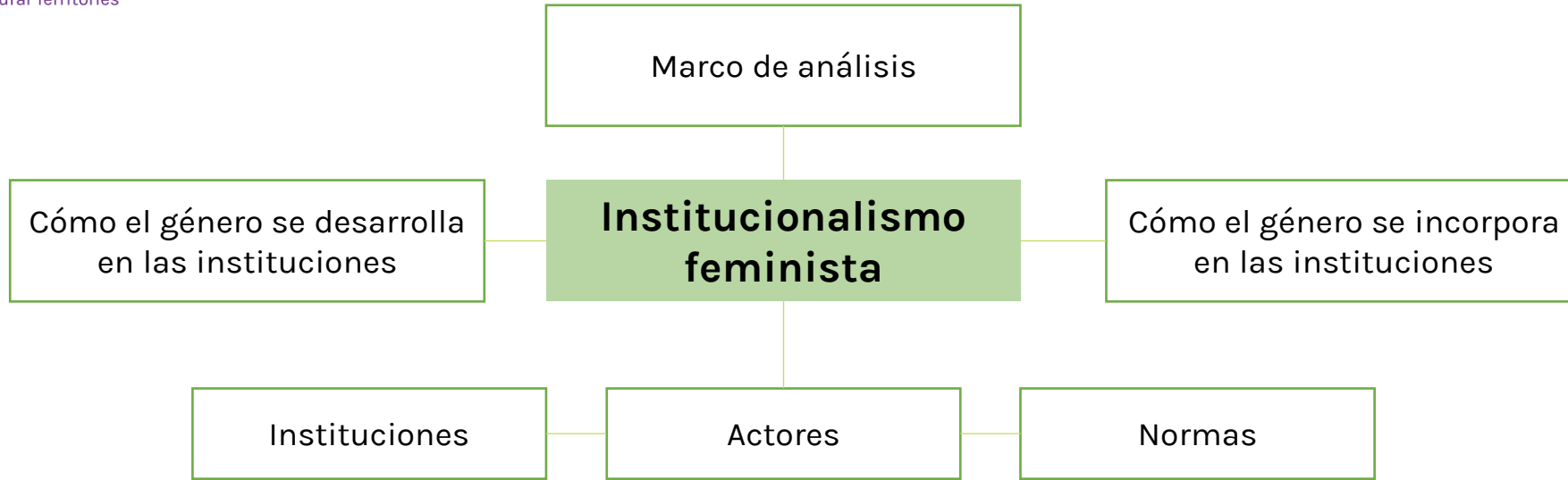
Por primera vez, en la última reforma de la PAC 2023-2027, la Comisión Europea ha incluido un **objetivo específico para la igualdad de género e incrementar la participación de las mujeres en la producción agraria** (Comisión Europea, 2024).

# Metodología





# Metodología



**Normas sobre mujeres**



**Normas que tienen efectos en las mujeres**

# Resultados: normas sobre mujeres

Menciones explícitas sobre mujeres o género

- Solo en el Reglamento (UE) 2021/2115: vinculado a los OE de la PAC
  - Art. 6: h) *promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, incluida la participación de las mujeres en la agricultura, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, entre ellas la bioeconomía circular y la silvicultura sostenible*;
- Igualdad de género o participación de las mujeres en un segundo lugar, después de la promoción del crecimiento y el empleo.
- Se promueve, pero no obliga, a los EEMM a abordar los desafíos que deben enfrentar las mujeres productoras en los Planes estratégicos nacionales.
- Se promueve recolectar datos **desagregados por género**, aunque hay indicios que no se traslada en las políticas o prácticas.
- Para la redacción de los Planes nacionales estratégicos, los EEMM son quienes deciden si se deben incluir organismos específicos para la promoción de igualdad de género.

# Resultados: normas sobre mujeres

Menciones  
explícitas  
sobre mujeres  
o género

- De las pocas menciones que hay al género y a las mujeres en la PAC, muchas de ellas hacen referencia conjunta a jóvenes productores y mujeres. Este tipo de agrupación podría ser problemático, ya que las necesidades de aquellas mujeres no-jóvenes, podrían quedar por fuera.



# Normas que tiene efectos en las mujeres

Normas que parecen ser neutrales pero tienen impactos de género

- **Pagos directos (Pilar I)**

- Según los datos de la Comisión los hombres reciben el 60% de los pagos a la renta, frente al 12,5% que reciben las mujeres. Mientras que en la UE el 39% de las explotaciones están dirigidas por mujeres.
- Se requiere recibir una ayuda mínima para poder acceder a los pagos directos (según el país). No todas las personas productoras pueden acceder.
- Ayuda Básica a la Renta vinculada a las hectáreas cultivadas: no tiene en cuenta quién trabaja o las diferencias entre las personas que reciben los pagos.

# Normas que tiene efectos en las mujeres

Normas que  
parecen ser  
neutrales pero  
tienen impactos  
de género

- **Pagos directos (Pilar I)**

- Ayuda redistributiva pago por hectárea obligatorio (mín. 10% pagos). En el caso estudiado se sitúa el umbral máximo de hectáreas que pueden ser financiadas lejos del percentil más bajo sobre el tamaño medio de explotaciones del país. Lo que acaba beneficiando a aquellas explotaciones de mayor tamaño.
- Ayuda a jóvenes: se requiere ser no sobrepasar un umbral de edad, ser responsable de una explotación y tener un nivel mínimo de educación. Mujeres se incorporan más tarde a la actividad, tienen menos acceso a la tierra y propiedades y a la educación.
  - El indicador específico considera solamente el número de hectáreas que se benefician de esta ayuda, sin incluir datos desagregados por género (invisibiliza desigualdades de género).

# Normas que tiene efectos en las mujeres

Normas que parecen ser neutrales pero tienen impactos de género

- **Pagos directos (Pilar I)**

- Eco-regímenes: los pagos se dan al final de la temporada, por lo que la persona solicitante debe disponer de los fondos necesarios previamente. Las mujeres tienen menos acceso a capital financiero.
- Condicionalidad social: aplicable solamente a receptores de pagos directos por superficie. Se excluyen a las explotaciones que reciben pagos a través de programas operativos, lo que puede tener un efecto limitado en el sector de la fruta y la verdura, los cuales dependen en gran medida de mano de obra de personas migrantes. Monitoreo e implementación.

# Normas que tiene efectos en las mujeres

Normas que parecen ser neutrales pero tienen impactos de género

- **Desarrollo rural (Pilar II)**

- Incorporación de nuevos agricultores: se deben cumplir los requisitos de joven agricultor; en el caso estudiado solo pueden acceder personas productoras que han heredado o “comprado” su propia tierra. No contempla otro tipo de acceso a la tierra.
- Inversiones: dependen de los OE de la PAC; cada EM decide que prioriza. La literatura nos indica que los negocios de las mujeres son más “pequeños” y en sectores menos “rentables”, por lo que las ideas de las mujeres pueden verse menos favorecidas para ganar financiación.
- Servicios de asesoramiento: en el caso estudiado los asesores masculinos están sobrerrepresentados. Las mujeres se sienten discriminadas en formaciones predominantemente masculinas.

# Normas que tiene efectos en las mujeres

Normas que  
parecen ser  
neutrales pero  
tienen impactos  
de género

- **Monitoreo y recopilación de datos**

- Solo hay tres indicadores de resultado y de impacto que requieran ser desagregados por género.
- Sistema integrado de administración y control: podría tener un sesgo hacia una mejor de recopilación de datos de sistemas más mecanizados y a gran escala. Podría perjudicar a explotaciones de menor tamaño o con sistemas complejos y diversos, como la producción agroecológica.
- Asegurar la paridad en las comisiones de monitoreo de la PAC de los EEMM.
- Acciones informativas: visibilizar a las mujeres productoras. En el informe de la Comisión sobre las actividades vinculadas a la PAC de 2021, las mujeres productoras no se mencionaban.



# Conclusiones

- Objetivos relacionados con el género y la participación de las mujeres no reciben la prioridad adecuada. EEMM no están obligados a incluir la igualdad como un OE. La falta de disposiciones específicas para las mujeres puede ampliar la brecha de género.
- Marco de indicadores de la PAC centrado en datos desglosados por género, pero no todos los indicadores relevantes requieren datos desglosados por género. Análisis de género solamente centrado en la recopilación de datos.
- Los programas de subvenciones no tienen en cuenta las desigualdades estructurales, por lo que las acaba reforzando.
- La condicionalidad social no está dirigida a los sectores clave donde hay más presencia de trabajo de personas migrantes.

# Conclusiones

- No existen directrices claras para garantizar la diversidad de género (u otros tipos de diversidad) entre los asesores reconocidos. Esto repercute sobre la diversidad en la transferencia de conocimiento y experiencia.
- Falta de orientaciones concretas para que los EEMM faciliten la paridad de género en los comités asociados de la PAC y se ajusten a las normas generales de la UE en materia de igualdad.

# Recomendaciones

1. En las futuras reformas de la PAC, la igualdad de género debería ser un OE propio, obligatorio en todos los Planes Estratégicos Nacionales de la PAC.
2. Seguir recopilando datos desglosados por género. Garantizar que estos datos se traducen en medidas específicas en las futuras reformas para abordar las desigualdades de género.
3. Aumentar los indicadores que reflejan las diferencias de género. Los indicadores que recopilan información sobre las explotaciones/personas que se benefician de pagos de la PAC deberían estar desglosados por género, siendo obligatorio que los EEMM los supervisaran como parte de sus Planes Estratégicos Nacionales.
4. Integración de la perspectiva de género en la PAC, teniendo en cuenta las desigualdades estructurales que subyacen para el acceso a las subvenciones. Adopción de: presupuestación con perspectiva de género, auditoría de género, etc.

# Recomendaciones

5. Creación de un observatorio para la supervisión de la condicionalidad social.
6. EEMM deben garantizar una representación diversa entre los asesores autorizados.
7. Cuotas duras para garantizar que los comités relacionados con procesos vinculados a la PAC alcancen la paridad de género.